

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1079/23.- SERVICIOS SOCIALES.- 19. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES (ASPAYM), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO SEDE ASPAYM CÓRDOBA 2023”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 6.000 € a la Asociación de Personas con Lesión Medular y otras discapacidades (ASPAYM), con CIF G-14851216, en modalidad de pago anticipado, para financiar el proyecto “Mantenimiento sede ASPAYM Córdoba 2023” con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48918 0 del Presupuesto Municipal vigente. El Convenio figura en el expediente de su razón con CSV 1bea9218c6e72fd2607d192dc8a112c40db626f5.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del acuerdo en que se instrumentaliza la subvención, de acuerdo con el proyecto presentado, así como presentar la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 31 de marzo de 2024-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la

1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

01cb0173d3a252bebd63482d1025cec10fe6f0a3

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 14:18:04 CET
08/11/2023 12:53:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

TERCERO.- No procede el establecimiento del régimen de garantías por tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones y 2.1.a) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos nacional de subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

01cb0173d3a252bebd63482d1025cec10fe6f0a3

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

07/11/2023 14:18:04 CET
08/11/2023 12:53:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

01cb0173d3a252bebd63482d1025cec10fe6f0a3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0cdc5503b8d56083f2d18862fa7c4df8957d1b32d672d13bf1837c47bba7b6619d96b9f996be84f3d260e621532dfedd0f5c8034f112446cf92c60e308fa7295

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2023 12:50:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

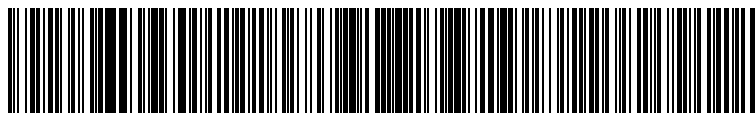
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 01cb0173d3a252bebd63482d1025cec10fe6f0a3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf